

ANEXO

Convocatoria: Orden de 22 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

Número orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia				Datos personales adjudicatario			
	Puesto	Localidad	Nivel	C.E. — Pesetas	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	C.E. — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Subsecretaría DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL <i>Centro Nacional de Información Geográfica</i> Jefe Área de Informática.	Madrid.	28	2.120.112	Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Madrid.	26	1.469.100	Vivas White, Pedro.	0697272068A1166	A	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.	Activo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6269 *ORDEN de 20 de marzo de 2001 por la que se modifica, en ejecución de sentencia, la Orden de 5 de mayo de 1999, que resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1999).*

Por Orden de 5 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 11 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1999).

Disconforme con la misma, don Antonio Alberto Bermúdez Santiago interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid, el cual dictó sentencia con fecha 25 de abril de 2000 desestimando el mismo.

Contra la referida resolución, el interesado interpuso recurso de apelación ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que ha sido estimado por sentencia de 22 de noviembre de 2000, reconociendo al demandante, con todos los efectos jurídicos y económicos, cinco puntos como mérito general consistente en el desempeño de un puesto en la misma área funcional.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta el escrito del Jefe de Área de Personal del Instituto Nacional de Empleo de 5 de marzo de 2001, referente al puesto de trabajo que debe obtener el recurrente, una vez aplicada la puntuación reconocida en la sentencia, este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Nombrar en el puesto de Jefe de Área, Oficina de Empleo Primera de la localidad de Málaga, a don Antonio Alberto Bermúdez Santiago, con número de Registro de Personal 2598000968 A1135, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de 5 de mayo de 1999, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

El interesado deberá tomar posesión según lo establecido en el punto 3 de la base octava de la Orden de 11 de diciembre de 1998, que convocaba el concurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117) de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

6270 *ORDEN de 22 de marzo de 2001 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 28 de noviembre de 2000.*

Por Orden de 28 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social,